# 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 15 de noviembre de 2006, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Acordado mediante Resolución de 17 de julio de 2006 de la Dirección General de Personas Mayores el cierre definitivo del Centro de Día para Personas Mayores «Santa Marta», adscrito a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, sito en la localidad de Martos, es necesario proceder a la supresión de los puestos de trabajo del mencionado centro y su correlativa creación en otros centros adscritos a la misma Delegación Provincial, reubicando a su personal en los nuevos puestos creados. Todo ello dentro de un proceso de reorganización y mejora de recursos.

En cuanto la presente modificación de la relación de puestos de trabajo afecta a todos los puestos de un centro, procede la reubicación de todo su personal de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.

En este sentido, como se recoge en el anexo I, la presente Orden aborda la supresión de los puestos adscritos al Centro de Día para Personas Mayores «Santa Marta» y la creación y modificación de puestos de trabajo en otros centros dependientes de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con la finalidad de acomodar en los mismos a los efectivos provenientes de los puestos suprimidos. En consecuencia, el personal afectado que presta sus servicios en el Centro de Día para Personas Mayores «Santa Marta» será adscrito a los puestos y centros de destino que se expresan en el anexo 2 de esta Orden.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de la facultad conferida a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública por el artículo 10.1. h del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

### DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada parcialmente en los términos expresados en el anexo 1 de esta Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por la supresión de su puesto de trabajo queda adscrito a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el anexo II de esta Orden.

Disposición adicional única. Modificación Presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, sus efectos económicos y administrativos serán del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

		CON	SEJERIA	/ORG. AUTÓN	CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SOCIAL				
		K			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	u d Modo m s Acces	Adm.	Grupo Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURC	EUROS EXP	Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	CENTRO DIRECTIVO:	70:	D.P. I	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	N N				
		D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	L DE JA	N.		JAEN				
AÑADIDOS 10802110	DOS 10802110 TITUIADO GRADO MEDIO	1 L PC, S		11	TITULADO GRADO MEDIO	20 XX	1.468,56			JAEN
	CENTRO DESTINO: CENTRO AIENC	CENTRO ATENCION SOCIOEDUCATIVA	UCATIVA			ALCALA LA REAL	AL			
MODIFICADOS	PONTE DI TONDE L'OC	7.L. PC.5		۵	PERSONAL SERVICIO DO	X 00	1.209,72			ALCALA LA REAL
95371	953/10 PERSONAL SV. DOMESTICOS.			>	PERSONAL SERVICIO DO	x 00	1.269,72			ALCALA LA REAL
953610 953610	953610 COCINERO	11 PC,S		VI VI	COCINERO	<b>x</b> 00	1.324,20			ALCALA LA REAL ALCALA LA REAL
	CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED.	. LOS TRIGALES	S I			JAEN				
MODIFICADOS					TOOL REGISTRE ****	, o	1, 226, 08			JAEN
96041	960410 OFICIAL PRIMERA COCINERO	1 L PC, S 2 L PC, S		111	OFICIAL PRIMERA COCI	X 00	1.726,08			JAEN
	CENTRO DESTINO: CENTRO DE D.	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	DAD			MARTOS				
ANADIDOS 1080221	XOS 10802210 PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO	1 L PC, S		۸	PERSONAL SERVICIO DO	× 00	1.209,72			MARTOS
MODIFICADOS 97681	DOS 976810 ORDENANZA	1 L PC, S		>	ORDENANZA	x 00	1.037,64			MARTOS JORNADA FESTIVOS
97681	976810 ORDENANZA	2 L PC, S		>	ORDENANZA	X 00	1.037,64			MARTOS JORNADA FESTIVOS
	CENTRO DESTINO: CENTRO DE D	DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	DAD SAN	TA MARTA		MARTOS				
SUPRIMIDOS		יין די		111-11		XXX 00	6.250,56 1			MARTOS
186691	180091U DIRECTOR				ORDENANZA	00 XX	1.037,64			MARTOS JORNADA FESTIVOS
96691	966910 PERSONAL SV. DOMESTICOS	2 L PC, S		>	PERSONAL SERVICIO DO	X 00	1.209,72			MARTOS
96701	967010 COCINERO	1 L PC, S		IV	COCINERO	X 00	1.324,20			MARTOS
96681	966810 OFICIAL PRIMERA COCINERO	1 L PC, S		111	OFICIAL PRIMERA COCI	00 X	1.726,08			MARTOS

ANEXO II

# PERSONAL QUE SE ADSCRIBE A OTROS CENTROS DE DESTINO

		CABÁCTED		SITUA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓ	SITUACIÓN DE DESTINO	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUPACIÓN	cópigo	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
							2 d d d d d d d d d d d d d d d d d d d	IAÉN
25.946.480	25.946.480 GARRIDO VALDIVIA, MANUEL	DEFINITIVO	1866910 DIRECTOR	DIRECTOR	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	10802110 TITULADU GRADU MEDIO	D.F. IGUALDAD I D.S.	
25 992 062	25 992 062 RESCALVO FUNES. MERCEDES DEL MAR	DEFINITIVO	966810 OFICIAL	OFICIAL PRIMERA COCINERO	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	960410 OFICIAL PRIMERA COCINERO	CASE LOS TRIGALES	JAÉN
	INVESTIGATION OF THE PROPERTY	OFFINITIVO	967010 0	967010 COCINERO	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	953610 COCINERO	C.AT.SOC.ED.	ALCALÁ LA REAL
25.954.012	25.954.012 LARA BLANCO, JOLIAN	DOONGOONAL	966910	966910 PERSONAI SV DOMESTICOS	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	953710 PERSONAL SV. DOMESTICOS	C.AT.SOC.ED.	ALCALÁ LA REAL
25.963.545	25.963.545 QUESADA MELERU, RUSA MARIA	FROVISIONAL	01000		OFWITTO DE DIA TEDESDA SDAD CANTA MARTA	10802210 PERSONAL SV. DOMESTICOS	CENTRO DÍA 3º EDAD	MARTOS
25,933.386	SANTIAGO TRILLO, FRANCISCA	DEFINITIVO	966910	966910 PERSONAL SV. DOMESTICUS	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SALVIA INSTATA			
25.974.965	25.974.965 ILLANA PARRAGA, MARIA DEL CARMEN	DEFINITIVO	967110 (	967110 ORDENANZA	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA	976810 ORDENANZA	CENTRO DÍA 3º EDAD	MARTOS

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2.006 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias. En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

### 0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto Importe

Ayudas en concepto de transporte, cuidado de hijos menores de 6 años, siempre que constituyan unidad familiar monoparental, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

26.647,78 euros

Granada, 14 de noviembre 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 2006 de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, núm. 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de noviembre de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de noviembre de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de las Mercedes» de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª del Pilar Rivas López, representante legal de la «Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de las Mercedes», con domicilio en Plaza Padre Suárez, núm. 4, de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Resultando que el mencionado centro, con código 18002921, tiene autorización definitiva para 5 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 125 puestos escolares, por Orden de 30 de enero de 1997 (BOJA de 4 de marzo);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación infantil, a la que se refiere la presente Orden debe entenderse para el segundo ciclo de la educación infantil;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad del segundo ciclo para 22 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora de las Mercedes», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Nuestra Señora de las Mercedes. Código de Centro: 18002991.

Domicilio: Plaza Padre Suárez, núm. 4.

Localidad: Granada. Municipio: Granada. Provincia: Granada.